



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2326/ 2009

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Rosa Irene Matta Valencia, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ROSA IRENE MATTA VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de **"Monitor para la realización de talleres de pintura en la comuna de Zapallar, con un mínimo de una clase semanal de ciento ochenta minutos cada una"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera: a) la suma mensual de \$133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) los meses de Julio, Agosto y Septiembre; b) la suma mensual de \$266.667 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) los meses de Octubre y Noviembre; y c) la suma de \$133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) el mes de Diciembre; incluidas las retenciones respectivas que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el 01 de Julio del año 2009 hasta 31 de Diciembre del año 2009. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° **IMPULSESE** al gasto cuenta N°215.21.04.004.006.001: Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G. DIDECO 2009/ D.A. N° 2326.09 Rosa Matta Valencia



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- IMPRESADO
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AC/ CTL/ RRHH/ ACE/ GAMD/ JBN/ cec-